



H. Cámara de Diputados de la Nación

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo que corresponda se sirva informar sobre las siguientes cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas para asistir a las comunidades indígenas en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) contra el virus COVID-19:

1. Qué acciones concretas ha emprendido el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) a fin de asistir a los pueblos originarios en todo el territorio de nuestro país con el propósito de preservar su salud en virtud de la pandemia provocada por el virus COVID-19. Detalle los servicios sanitarios puestos a disposición de estas comunidades, así como las vías de información habilitadas para garantizar la plena difusión de las medidas de prevención y de acción frente a un presunto caso de contagio en el seno de las comunidades. Precise cuáles de estas medidas han sido adoptadas en coordinación con los gobiernos provinciales.
2. Si se ha dispuesto un protocolo especial de protección y control para atender a dichas comunidades, en razón de su alta vulnerabilidad social y de las particularidades del modo de asentamiento y convivencia de los pueblos originarios.
3. Qué estadísticas registra el INAI respecto de presuntos casos de infección del virus COVID-19 en las comunidades indígenas. Precise a través de que mecanismos se realiza la cobertura y el monitoreo de las comunidades con el propósito de detectar casos que demanden una investigación epidemiológica.



H. Cámara de Diputados de la Nación

4. En qué plazos se prevé finalizar el relevamiento integral en las comunidades indígenas de las personas que se encuentran incluidas en el artículo 2° del Decreto 310 del 23 de marzo de 2020, a los fines de asegurar la efectiva prestación del beneficio económico denominado “INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA” (IFE), tal como lo dispone la Resolución 4/2020 del INAI.
5. Si se ha convocado al Consejo de Participación Indígena con el objeto de poner en su conocimiento las medidas adoptadas por el INAI, así como a coordinar con sus integrantes las acciones tendientes a operativizar esas acciones.
6. Cuáles son las previsiones en materia presupuestaria destinadas a atender las necesidades de asistencia a las comunidades indígenas en el contexto de la pandemia.

HECTOR FLORES

MARIANA STILMAN

RUBEN MANZI

LUCILA LEHMANN

JUAN MANUEL LOPEZ



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) contra el virus COVID-19 no sólo ha puesto a prueba la efectividad de los gobiernos para gestionar sus efectos sino que revela también, y de manera descarnada, el alto grado de vulnerabilidad social que padecen numerosas comunidades de nuestro país. En particular, los pueblos originarios, postergados por décadas de políticas erráticas e insuficientes para garantizar sus derechos siquiera en los umbrales mínimos de la dignidad. El hacinamiento, la carencia de los servicios básicos para la supervivencia, el aislamiento geográfico, la desnutrición generalizada y la ausencia de canales de información eficaces agravan la situación de los habitantes de las comunidades originarias en el contexto de la pandemia que afrontamos. Por esa razón es necesario interpelar a los organismos competentes a fin de conocer las medidas de asistencia adoptadas para atender las demandas de los pueblos indígenas, con el propósito de evaluar la acción gubernamental en este sentido y prestar la colaboración necesaria para que esas decisiones resulten operativas a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional.

Precisamente por esa situación de marginalidad y desamparo en la que se encuentran las comunidades solicitamos se informe si se ha dispuesto un protocolo especial de protección y control que resulte adecuado a las particularidades del modo de asentamiento y convivencia de los pueblos originarios. Asimismo se requieren precisiones respecto de los mecanismos de cobertura y monitoreo destinados a detectar casos que demanden una investigación epidemiológica en el seno de las comunidades indígenas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El pasado 25 de marzo, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, mediante Resolución N° 4/2020, dispuso la realización de “un relevamiento integral en las comunidades indígenas del país de las personas que se encuentran incluidas en el artículo 2° del Decreto 310 del 23 de marzo de 2020, a los fines de asegurar la efectiva prestación del beneficio económico denominado “INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA” (IFE)”. En este sentido, y en virtud de las dificultades ya registradas para cumplir con el relevamiento territorial de las comunidades, ordenado por mandato legal, y la premura que impone la pandemia, solicitamos se informe en qué plazos y a través de qué mecanismos se concretará lo indicado por la citada Resolución. Del mismo modo, se impone conocer el alcance de los servicios sanitarios puestos a disposición de estas comunidades y, en particular, las vías de información habilitadas para garantizar la plena difusión de las medidas de prevención y de acción frente a un presunto caso de contagio. Es preciso destacar la pluralidad de lenguas indígenas en nuestro país y el deber de que la información provista resulte accesible a la mayoría de los habitantes.

Desde el inicio del año nuestro país registra una estadística dolorosa, no sólo por la precocidad de la muerte, sino también porque esos 13 niños de la comunidad wichi fallecidos recientemente en Salta, nos enrostran nuestro propio fracaso como Estado democrático, incapaz de revertir las carencias y los despojos a los que han sido sometidos nuestros pueblos originarios desde hace tantos años. Una situación de vulnerabilidad y de ausencia de derechos que la pandemia ha agudizado y que a la vez nos torna doblemente responsables. Debemos, por tanto, doblar todos los esfuerzos, resistir los oportunismos y unirnos en la tarea de atender las necesidades inmediatas de quienes más lo precisan. La información, en este caso, nos permitirá estimar las medidas adoptadas por los organismos responsables, procurar solventar las deficiencias que hubiere y renovar el compromiso con aquellos derechos que



H. Cámara de Diputados de la Nación

consagramos en nuestra Constitución y que hoy, más que nunca, debemos garantizar a todos por igual.

Es por los argumentos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

HECTOR FLORES

MARIANA STILMAN

RUBEN MANZI

LUCILA LEHMANN

JUAN MANUEL LOPEZ